



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 20 OCT 2006

VISTO la Nota ED. N° 000969/06 del Consejo Federal de Cultura y Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Nota enunciada en el Visto el Consejo Federal de Cultura y Educación solicita la ratificación del Dictamen N° 409/04, emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, por el cual aprueba el primer año, de la carrera Terminalidad de Primaria para Adultos a Distancia, presentada por la Escuela Provincial N° 2 Primaria de Adolescentes y Adultos "Wikam", de la ciudad de Río Grande.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución N° 209/03 del Consejo Federal de Cultura y Educación y lo dispuesto en la Resolución N° 1459/05 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, se aprueba el Reglamento Operativo para la tramitación de validez nacional de los certificados y estudios de las ofertas educativas de "modalidad a distancia", "no presencial", "semi presencial" o equivalente.

Que atento la normativa legal vigente, corresponde la ratificación del Dictamen enunciado precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Dictamen N° 409/04, emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen N° 409/04 a la Escuela N° 2 Primaria de Adolescentes y Adultos "Wikam", de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1769

RESOLUCIÓN M.E. N° /06.

G.T.F.
H. M.V.
R. S.M.S.
A. [Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]  
 MARCELO JAMAR BODOY  
 Jefe División Archivo  
 M.E.

[Firma]  
 PROF. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA  
 Ministro de Educación

B. 82